

Sunchales, 05 de Octubre de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1239/98

VISTO:

La apertura de la calle Juan B. Justo en la intersección con calle Colón, y;

CONSIDERANDO:

Que es una nueva vía de comunicación del Barrio 9 de Julio con el Barrio Villa del Parque;

Que la obra estaba contemplada en la Ordenanza Nro. 1109/96, para realizar las mejoras necesarias;

Que con ésta apertura, el tránsito vehicular será más intenso y tendrá una realidad distinta;

Que Juan B. Justo es una arteria muy transitada, tomada para descongestionar el tránsito del centro;

Que alrededor del establecimiento escolar que está en el sector, se debe reglamentar la transitabilidad vehicular, para mejorar en lo posible el tránsito;

Que la calle Juan B. Justo, debe completarse con un solo sentido de circulación;

Que para organizar mejor la viabilidad del sector es posible darle un único sentido de circulación a calle Brasil desde H. Yrigoyen hasta Juan B. Justo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1239/98

Art. 1º) Establécese que la arteria Juan B. Justo continúe con el sentido de mano única de Oeste a Este, desde Brasil hasta Colón.-

Art. 2º) Determínase que la arteria Brasil desde Av. Yrigoyen hasta Juan B. Justo tenga mano única de Sur a Norte.-

Art. 3º) Colóquense carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular.-

Art. 4º) Impútense los gastos que ocasionen los trabajos a realizar y establecidos en la presente a la Partida Trabajos Públicos, Subpartidas Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA. I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 6º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 9 de octubre de 1998.-

ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL